

## Novedades Aduana - AEAT

Para su información, se facilita el [enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT](#).

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

### **ADAPTACIÓN DE VALIDACIONES DE DOCUMENTOS EMBARCABLES POR EL MANIFIESTOS DE CARGA**

Se publica nueva versión 2.10 de la guía EDIFACT de las declaraciones de Manifiestos de Carga en la que el principal cambio es la actualización de determinados valores de la nueva tabla de documentos embarcables y sus validaciones asociadas, descritas en el Anexo IV. Dichas validaciones se activaron el pasado 09/09/2025.

#### Notas importantes

Las siguientes validaciones están temporalmente desactivadas en espera de adecuación de sistemas de operadores declarantes, pero se activarán próximamente:

- Validación con código de error 568 de tipos de documento EXS/ZNR vs, tipo de declaración EXS
- Validación con código de error 735 de tipo de línea compatible con tipo de documento asociado en tabla de Anexo IV

Se ha activado la validación de existencia de autorización RSS para documento ZSR (código de error 564). La referencia declarada debe ser un código de autorización RSS en vigor de establecimiento de servicios marítimos regulares.

Se han eliminado las validaciones vinculadas con tabla DSCLTRSA y códigos de error 459 y 490.

En caso de declarar para la situación aduanera ZTL el documento asociado con código 825, que corresponde al T2L electrónico, recuerde que dicho documento tiene un formato an18, que corresponde al MRN del T2L registrado, en caso de autorizados ACP, o registrado y visado, para los que no lo sean, en el sistema POUS.

### **INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA NUEVA NOTIFICACIÓN DE LLEGADA DE TRÁNSITO A LA ADUANA DE PASO DE ENTRADA MARÍTIMA**

Se recuerda que a partir del próximo 23 de septiembre es obligatorio presentar la nueva "Notificación de Llegada de tránsito a la Aduana de Paso de Entrada Marítima" mediante el servicio web CC117D o mediante el formulario del nuevo trámite llamado "Alta de Notificación de Llegada de tránsito a la Aduana de Paso de Entrada Marítima" que estará disponible en la página de Aduanas/Tránsito de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria a partir de esa fecha.

Por lo tanto, desde ese día ya no se admitirán otros medios de comunicación con la Aduana por parte de los operadores para hacer dicho trámite, como presentación por registro o correos electrónicos. Es importante saber que dicha notificación la debe utilizar el operador cuando se produzca la llegada de un tránsito, español o extranjero, a una aduana de paso de entrada marítima, el cual necesite datar una Declaración Sumaria de Depósito Temporal o un G4.

Las instrucciones de cómo se debe rellenar dicha Notificación mediante el servicio web CC117D, o formulario en la SEDE, y del proceso de dicho trámite, se publicaron el pasado 28 de julio en la Guía técnica para Servicios Web de Tránsito del Sistema NCTS6 - V1.16, que se encuentra disponible en la Sede Electrónica. Los diferentes escenarios que se pueden encontrar para el proceso de este trámite están explicados detalladamente en el apartado 4.3.3 de la citada guía técnica.

Es importante destacar que el sistema informático de la AEAT tomará el número de bultos y masa bruta, para datar la declaración sumaria, de lo consignado en la declaración de tránsito original. Por lo tanto, se ruega que los operadores sean muy estrictos en la coordinación entre la información que existe en sumaria generada con respecto a los datos de la declaración original del tránsito.

En el entorno de pruebas, los operadores y desarrolladores informáticos pueden usar para la presentación de este trámite el [formulario disponible](#)



Secretaría.  
Irun, 19 de septiembre de 2025